

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**6841** *Emplazamiento en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 52/2014*

Habida cuenta de que no ha podido practicarse, en el domicilio indicado a dicho efecto, el emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo relacionadas en el anexo adjunto, procedimiento ordinario núm. 52/2014 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, según lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica mediante el presente anuncio lo siguiente:

Se comunica, a efectos de notificación y emplazamiento, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de conformidad con el oficio de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 52/2014, por el Sr. Cristóbal Pons Servera, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la directora general de Farmacia de 21 de febrero de 2011 por la que se declara inaplicable un precepto reglamentario y un apartado de las bases de las convocatorias para la adjudicación de 18 oficinas de farmacia (aprobadas mediante resoluciones de la directora general de Farmacia de 27 de abril de 2010), en aplicación del principio de prevalencia del Derecho Comunitario.

En consecuencia, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sección 1ª de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se les advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 14 de abril de 2014

**La secretaria general**  
Lucía Matías Bermejo

**ANEXO**

Exp. núm.:	Personas interesadas:
SG/SJ 114/2014	Antonio Alomar Henríquez
	Antoni Crespi Gost
	Catalina Ferragut Blascos
	Gemma Ferriol Duran
	Lourdes Galvez Ivars
	Eva García Aguiló
	María Inmaculada Martín Navas
	Francesc Xavier Moranta Ribas
	María del Pilar Salas Amengual

